



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°035-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 12 de febrero del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N°018-DII-FADCIP-UNAP-2025, en la cual el Director del Instituto de Investigación de la Facultad, solicita dejar sin efecto la Resolución Decanal N°103-2024-FADCIP-UNAP,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, esta Decanatura recepcionó las cartas de desistimiento a la Tesis denominado "INEFICACIA EN LA APLICACIÓN DEL DELITO DE MARCAJE Y REGLAJE CON RELACION AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y LESIVIDAD EN LA REGION LORETO SUBSECUENTE DE DEROGATORIA", correspondiente a los bachilleres en Derecho: Kennedy Jhordano Vela Chavez y Oscar Dean Morillas Silva.

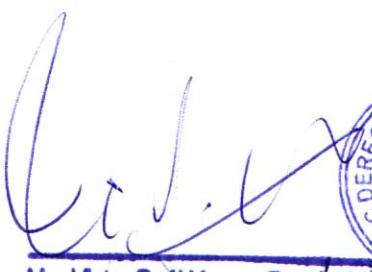
Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo.

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Decanal N°103-2024-FADCIP-UNAP en todos sus alcances, correspondiente a los bachilleres Kennedy Jhordano Vela Chavez y Oscar Dean Morillas Silva de la tesis denominada "INEFICACIA EN LA APLICACIÓN DEL DELITO DE MARCAJE Y REGLAJE CON RELACION AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y LESIVIDAD EN LA REGION LORETO SUBSECUENTE DE DEROGATORIA", en merito a lo expuesto en la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP